

Cartagena de Indias D.T. y C., 21 de septiembre de 2020

Señor

EVER MEJÍA

Medio Informativo La Silla Vacía

lardila@lasillavacia.com

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D065 DE 2020.

Respetado señor.

Dentro del término establecido en el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y en observancia del Artículo 23 de la Constitución Política, se da respuesta a su denuncia en la cual expone presuntas irregularidades por la vinculación e influencia de los "herederos de la gata", en la Red Hospitalaria Pública (Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias).

Sea lo primero indicar, que su denuncia D065 de 2020, fue aperturada por oficio remitido enviado de la GRAP - Presidencia de la República en fecha 3 de agosto de 2020, donde anexan información de prensa titulada: *"Las garras de los herederos de La Gata en la red de salud de Cartagena"*, en la que además se expone que la Contraloría General "tras recibir varias denuncias que señalaban un desangre de la ESE por injerencia de políticos, realizó una visita e instaló una comisión para recaudar información financiera y de contratación en la entidad".

Con el fin dar trámite y respuesta de fondo a la denuncia en comento, y con el objeto de corroborar la actuación de la Contraloría General de la República, en fecha 31 de agosto y 14 de septiembre de 2020, ésta Coordinación solicita a la Gerencia Departamental Bolívar de la CGR, informar si actualmente cursa investigación alguna (auditoría exprés o especial) sobre las presuntas irregularidades manifestadas en la referida comunicación de prensa; respuesta que fue dada por la GDB en fecha 17 de septiembre de 2020, informando que efectivamente iniciaron a partir del 15/09/2020, Actuación Especial de Fiscalización Intervención Funcional de oficio a la ESE Hospital de Cartagena de Indias, aprobada mediante resolución No. 80112-906220 del 02-06-2020 de la Contraloría General de la República.

Con base en lo anterior, mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2020, se da traslado de la información de prensa a la Gerencia Departamental Bolívar de la CGR, teniendo en cuenta que ésta actualmente realiza Actuación Especial a los hechos denunciados y se le informa que la respuesta a su denuncia, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar, será asunto de la misma.

De igual forma, en virtud de los artículos 21 de la Ley 1755 de 2015, numerales 4, 5 y 8 del 268 de la Constitución Política de Colombia, en fecha 31 de agosto de 2020, damos traslado de la mencionada comunicación a la Procuraduría Provincial de Cartagena con el fin de que proceda a investigar, bajo su competencia, la existencia de conductas tipificadas como faltas disciplinarias.

Se anexan oficios de traslado a la Gerencia Departamental Bolívar (CGR) y a la Procuraduría Provincial de Cartagena, en dos (2) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: Arq. Gerleis Pérez Padilla – P.U

Cartagena de Indias D.T. y C., 17 de septiembre de 2020

Doctor

EDGARDO ROMÁN ELLES

Gerente Departamental Bolívar
Contraloría General de la República
Centro Edificio Concasa Piso 18-19

Asunto: TRASLADO SOLICITUD.

Cordial saludo.

En fecha 3 de agosto de 2020, la GRAP - Presidencia de la República, remitió a esta territorial información de prensa sobre presuntas irregularidades por la vinculación e influencia de los “herederos de la gata”, en la Red Hospitalaria Pública (Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias), en la que se expone que la Contraloría General *“tras recibir varias denuncias que señalaban un desangre de la ESE por injerencia de políticos, realizó una visita e instaló una comisión para recaudar información financiera y de contratación en la entidad”*.

Con el fin de corroborar la actuación de la CGR, en fecha 31 de agosto de 2020 ésta Coordinación solicita a la Gerencia Departamental Bolívar de la CGR, informar si actualmente cursa investigación alguna (auditoría exprés o especial) sobre las presuntas irregularidades manifestadas en la referida comunicación de prensa; respuesta que fue dada por la GDB en fecha 17 de septiembre de 2020, informando que efectivamente se iniciaron a partir del 15/09/2020, Actuación Especial de Fiscalización Intervención Funcional de oficio a la ESE Hospital de Cartagena de Indias, aprobada mediante resolución No. 80112-906220 del 02-06-2020 de la Contraloría General de la República.

Con base en lo anterior, trasladamos información de prensa, teniendo en cuenta que su Gerencia actualmente realiza Actuación Especial a los hechos denunciados, y se le informará al ciudadano que la respuesta a esta solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar, será de su despacho.

Se anexa Oficio Presidencia y Denuncia de Prensa.

Agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: Arq. Gerleis Pérez-CFP